



Jefe de la Bridec Metropolitana es formalizado por presunto abuso sexual contra funcionaria de la PDI

Posted on Septiembre 28, 2026

El subprefecto David Castro fue detenido y formalizado tras una denuncia presentada por una detective que se desempeñaba como su subalterna. La Fiscalía Centro Norte tendrá 90 días para investigar los hechos y el tribunal decretó arraigo nacional, prohibición de acercamiento y suspensión del porte de armas.

El jefe de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos (Bridec) Metropolitana de la PDI, subprefecto David Castro, fue detenido y formalizado por un presunto delito de abuso sexual tras una denuncia presentada por una funcionaria de la institución.

La investigación quedó a cargo de la **Fiscalía Centro Norte** y se relaciona con hechos que habrían ocurrido durante una reunión de funcionarios realizada en el contexto de las celebraciones de **Fiestas Patrias**. De acuerdo con los antecedentes expuestos en la audiencia, posteriormente un grupo se trasladó hasta un departamento particular, donde habría ocurrido el episodio denunciado.

Según la acusación presentada por el Ministerio Público, Castro habría realizado **tocaciones sin consentimiento** a la funcionaria, quien luego se retiró del lugar acompañada por compañeros y

manifestó su intención de denunciar.

Investigación comenzó tras denuncia de la funcionaria

De acuerdo con la PDI, una vez que el mando institucional tomó conocimiento de la situación, la funcionaria fue trasladada hasta dependencias de la **Brigada Investigadora de Delitos Sexuales**, donde se realizó la denuncia y se inició el procedimiento investigativo con autorización del Ministerio Público.

La investigación permitió reunir antecedentes que posteriormente llevaron a la detención del subprefecto, quien fue puesto a disposición del tribunal.

Durante la audiencia también se informó sobre la existencia de **registros fotográficos relacionados con los hechos investigados**. Según lo expuesto por la Fiscalía, compañeros de la denunciante habrían captado fotografías durante el episodio.

Fiscalía sostiene que el imputado estaba consciente

Durante la formalización, la fiscal adjunta de la Fiscalía Centro Norte, **Marcia Arancibia**, abordó el estado en que se encontraba Castro al momento de los hechos.

“Lo cierto es que el imputado, a juicio nuestro, se encontraba en sus cabales cometiendo o realizando la conducta que a nuestro juicio es constitutiva de delito”.

La afirmación corresponde a la **tesis presentada por el Ministerio Público durante la audiencia** y forma parte de los antecedentes que deberán ser analizados durante la investigación.

Tribunal fija 90 días de investigación

Tras la formalización, el **7º Juzgado de Garantía de Santiago decretó un plazo de 90 días para investigar** la denuncia.

Durante ese período, la Fiscalía deberá desarrollar nuevas diligencias destinadas a establecer las circunstancias en que ocurrieron los hechos y reunir los antecedentes necesarios para determinar eventuales responsabilidades penales.

El tribunal también decretó para Castro las medidas cautelares de **arraigo nacional**, prohibición de acercarse o comunicarse con la denunciante y prohibición de acercarse a su lugar de trabajo.

A ello se sumó la **suspensión del porte de armas de fuego** mientras se desarrolla la investigación.

Castro presentó su renuncia a la PDI

Tras conocerse la denuncia, David Castro **presentó su renuncia voluntaria a la Policía de Investigaciones**.

Hasta ese momento se desempeñaba como jefe de la Briedec Metropolitana, unidad especializada en investigaciones de delitos económicos.

Durante su trayectoria, Castro estuvo vinculado a investigaciones de alta connotación pública, entre ellas indagatorias por **emisión irregular de licencias médicas, presuntas irregularidades en Junaeb y una investigación por una estafa que afectó a la actriz Amparo Noguera**.

La investigación continúa abierta

La formalización no constituye una sentencia ni determina por sí sola la responsabilidad penal del imputado. El Ministerio Público deberá reunir nuevos antecedentes durante los próximos **90 días**, mientras las medidas cautelares permanecerán vigentes en los términos establecidos por el tribunal.

La causa continuará así en la **Fiscalía Centro Norte**, mientras la PDI mantiene el procedimiento interno asociado a la denuncia.